



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Ref.: EXPTE. EX-2025-79292712- -APN-ATSF#MCH

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las 9:00 horas, comparecen en forma espontanea ante la Oficina de Relaciones Laborales de la Agencia Territorial Santa Fe de la **SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION**, sito en calle San Martín N° 2533 1er Piso Segunda escalera de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ante el Jefe de Agencia Dr. Eduardo Miño y el responsable de la Oficina de Relaciones Laborales, Dr. Mariano MACIEL, en representación de **ASOCIACIÓN DE PRENSA SANTA FE** el Sr. PABLO DIEGO JIMÉNEZ, DNI N° 20.598.664 en su carácter de Secretario General; ALEJANDRO BENITO, DNI 23.405.147; en carácter de Secretario Gremial y **LOS DELEGADOS DE PERSONAL** MARCELO STODOLA, DNI 24.475.861; LUIS RODRIGO, DNI 18.108.322; GUILLERMO DI SALVATORE, DNI 14.397.162 y MARIANO CASANELLO, DNI 24.475.513. En representación del **DIARIO EL LITORAL S.R.L.** en carácter de apoderada, la Dra. LATTANZI CARINA, DNI 22.166.158. En representación de **CABLE Y DIARIO S.A.**, el Sr. RODRIGO GASTÓN DALINO, DNI N° 21.411.609, en carácter de apoderado, asistido en este acto por la Dra. LATTANZI CARINA. En representación de **AIRE DIGITAL S.A.** y de **AIRE S.R.L.**, Dr. FRANCISCO IPPÓLITO, DNI 32.059.3311, apoderado. En representación de **TELEVISION FEDERAL SA (TELEFE)**, la Srta. CUVERTINO, Cristina, DNI 24.902.993, en carácter de apoderada. En representación de **RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL S.A. LT10** el Sr. CELLO Miguel, DNI 14.681.642, en su carácter de apoderado. Todos miembros paritarios en el expte. de referencia.

Abierto el acto, las **PARTES** en virtud de la voluntad de las partes de promover y tornar más eficaz la negociación colectiva y paritaria de la actividad de los trabajadores de prensa del ámbito de competencia territorial de la APSF, se ha arribado al presente acuerdo:

1.- El presente acuerdo será de aplicación para todos los trabajadores comprendidos dentro de la jurisdicción de la **APSE**, primera circunscripción judicial

MARIANO MACIEL  
ABOCADO - AGENTE FISCAL  
Mat. Fº 505 - Tº IV - Expte. 7264  
Rep. Fed. Tº 01 - Fº 542  
M. P. S. - D. R. SANTA FE



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

de la provincia de Santa Fe.

2.- Este acuerdo se da en el marco de la negociación vigente, con respecto al período paritario MAYO 25-ABRIL26 inclusive y según CCT 541/08 y CCT 184/75.

3.- Las partes acuerdan el pago de un BONO NO REMUNERATIVO de \$ 100.000. El pago del bono se llevará a cabo de la siguiente forma: hasta en 4 cuotas iguales y consecutivas de \$ 25.000 cada una pagaderas la primera durante el mes de diciembre 2025, y las restantes hasta el día 15 de ENERO de 2026, 15 de FEBRERO de 2026 y 15 de MARZO de 2026 respectivamente.

No siendo para más se da por terminado el acto, siendo las 10:30 hs. firmando los comparecientes por ante el suscripto, quien certifica, con entrega de copia de la presente.

PABLO JIMENEZ

Crine Latanzi

Ippolito Francisco

JUAN JOSÉ GONZÁLEZ

Alejandra Benib

Marcelo Pardo

Susana Cotto

Luis Rodrigo

CASCAJUELA MARIANO

CRISTINA CUERVO

EDUARDO S. MIÑO  
ABOGADO  
of. Agencia Territorial Santa Fe  
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seg. Social  
Ministerio de Capital Humano

MARIANO MACIEL  
ABOGADO - AGENTE FISCAL  
Mat. Fº 585 - Tº IV - Expte. 7264  
Mat. Fed. Tº 401 - Fº 542  
M.T.E.y.S.S. - D.R. SANTA FE